

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.599/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento del ascensor del campus universitario período 2019;

QUE fs. 2 obra Nota N° 2337/18 interpuesta por el Sector Compras, mediante la cual solicita el aval para la elaboración del proceso de contratación en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16;

QUE a fs. 3 mediante Nota N° 2338/18, la Secretaría de Administración eleva los actuados a este Cuerpo solicitando el aval para proceder a la contratación bajo la modalidad de contratación directa y adjuntando el pliego de bases y condiciones;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría autorizar el proceso de compulsa de precios para la contratación del servicio de mantenimiento del ascensor del campus universitario período 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

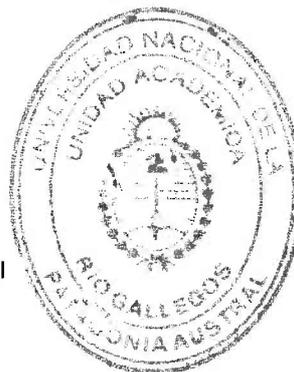
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el proceso de compulsa de precios para la contratación del servicio de mantenimiento del ascensor del campus universitario período 2019.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Sector Compras, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias



Tés. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

613/18